

## **BASES**

### **CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA OPTAR A POSICIONES DE INVESTIGADOR/A POSTDOCTORAL EN LA UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS**

**AGOSTO 2024 - PROYECTO URO 21991**

#### **Información general**

1. El presente documento contiene las bases del Concurso de Antecedentes de agosto 2024 para optar a Posiciones de Investigador/a Postdoctoral en la Universidad de O'Higgins.
2. La Universidad de O'Higgins es una institución de educación superior estatal que asume con vocación de excelencia, la investigación científica, la formación de personas con vista a su desarrollo integral, y la contribución preferente al desarrollo cultural, material y social de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
3. La organización académica de la Universidad de O'Higgins considera la existencia de (i) Institutos de Investigación donde se realiza investigación de excelencia, con carácter multidisciplinario y (ii) Escuelas de Pregrado.
4. Los/as investigadores/as que se seleccionarán en el marco de este concurso, serán contratados/as a honorarios a jornada completa y serán destinados a desempeñarse como investigadores/as postdoctorales de los institutos por el plazo de un año y, se extenderá su convenio por un año adicional (2 años máximo).
5. De entre los postulantes, la Universidad seleccionará a un/a (1) investigador/a postdoctoral por cada uno de sus Institutos de: Ciencias Sociales, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Ingeniería, Ciencias Agroalimentarias, Animales y Ambientales, y Ciencias de la Salud, ofreciendo en total cinco (5) posiciones.

#### **Perfil del postulante**

6. Los/as candidatos/as deberán estar en posesión de grado de doctor, obtenido entre el 30 de julio de 2020 y hasta el momento del cierre de la postulación de este concurso.

Para las candidatas que hayan tenido hijos/as entre 30 de julio de 2020 y la fecha de cierre del concurso, el plazo de obtención de su grado académico es considerado a partir del 30 de julio de 2019. En el caso de que certifiquen el nacimiento de más de un/a hijo/a, se contabilizará un año adicional por cada hijo/a. Asimismo, podrán acceder a esta extensión investigadores/as que

durante el mismo periodo se les haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N° 19.620, sobre adopción de menores. Por otra parte, los/as investigadores/as que se encuentren en situación de discapacidad, podrán dar cumplimiento al requisito del grado académico a partir del 30 de julio de 2019.

7. Además del trabajo de investigación a desarrollar, los investigadores/as seleccionados/as deberán realizar docencia de pregrado, de acuerdo con los siguientes criterios de retribución.

- Deben realizar un curso disciplinar de Pregrado al año, en rol de docente responsable (o equivalente)
- Podrán realizar 2 cursos máximo al año (y si es así, repartidos en 1 curso cada semestre)

8. Para desempeñarse en el **Instituto de Ciencias Sociales** se invita a postular a investigadores(as) de las siguientes áreas:

a) **Psicología:** Psicología Experimental Básica, Psicopatología Experimental o áreas afines, con formación y experiencia de investigación en procesos psicológicos básicos (en especial en aprendizaje), y orientación hacia la investigación traslacional o que asocie dichos procesos con el desarrollo, mantención y/o tratamiento de condiciones de salud mental. Se valorará especialmente la experiencia en diseño y programación de experimentos, y en investigación con modelos humanos en protocolos de miedo condicionado o aprendizaje aversivo.

Serán competencias deseables la capacidad de trabajo en equipos multidisciplinarios y la disposición a participar y/o gestionar actividades de investigación y vinculación con el medio con pertinencia regional.

9. Para desempeñarse en el **Instituto de Ciencias de la Salud**, se invita a postular a investigadores(as) del Área de la Salud o de las Ciencias Biomédicas o áreas afines, con especialización en las siguientes áreas:

a) Neurociencias sensorial y cognitiva y b) Enfermedades crónicas - nutrición y salud mental.

10. Para desempeñarse en el **Instituto de Ciencias de la Educación**, se invita a postular a investigadoras(es) con un estándar de calidad de nivel internacional en las siguientes líneas de investigación:

a) **“Identities, integración y socialización”**, con proyectos de investigación que indaguen la interculturalidad en tres posibles áreas: interculturalidad y/o interculturalidad, las artes y justicia social; la interculturalidad, migración y/o las identidades nacionales/regionales a través de la literatura; o la interculturalidad y/o migración a través del lenguaje y/o los Estudios Críticos del Discurso; b) **“Enseñanza y aprendizaje de la matemática”**, con interés en temas de investigación como noticing docente, evaluación, formación de profesoras/es en matemática y/o observación de clases. Deseable que esté abierto al uso de metodologías mixtas de investigación;

finalmente, c) “**Pedagogía para la infancia**”, con interés en temáticas relativas al juego en la primera infancia, experiencias en espacios exteriores, investigación con niños y niñas, alternativas de desescolarización de la educación parvularia, participación familiar o trabajo con familias, y formación y reflexión docente. Abierto a metodologías cualitativas y a perspectivas y teorías críticas en educación de la primera infancia.

11. Para desempeñarse en el **Instituto de Ciencias Agroalimentarias, Animales y Ambientales**, se invita a postular a investigadores(as) con especialización en Cs. Animales y/o Cs. Alimentarias con énfasis en alguna de las siguientes áreas: Biotecnología aplicada a la producción animal sostenible, sanidad animal y/o alimentos de origen animal; Microbiología aplicada en zoonosis y/o inocuidad.

12. Para el **Instituto de Ciencias de la Ingeniería**, se invita a un(a) investigador(a) que se desempeñe en temáticas afines a las áreas de investigación actuales del instituto: (a) Biología Computacional y Biotecnología; (b) Energía y Control de Sistemas; (c) Física, Mecánica y Materiales; (d) Geociencias; (e) Inteligencia Artificial y Robótica; (f) Investigación de Operaciones; y (g) Matemáticas y Aplicaciones.

Buscamos una persona cuyo trabajo potencie conexiones al interior del área de investigación, para lo cual se invita al (a la) postulante a contactar a los(as) académicos(as) implicados(as).

### **Requisitos y documentación para postular**

13. Para ser admitidos al concurso los/as postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del grado académico de Doctor, obtenido entre el 30 de julio de 2020 y hasta el momento del cierre de la postulación de este concurso (Revisar el artículo 6 de las presentes bases para situaciones de maternidad y discapacidad);
- b) Demostrar potencial de investigación a nivel internacional demostrado principalmente por publicaciones científicas y/o participación en proyectos de investigación;
- c) Demostrar potencial de colaboración con uno (o más) académico(s) del Instituto a que postula. Para garantizar esta colaboración, se solicitará a algún/a (os/as) académico/a (s) del Instituto de adscripción el compromiso de actuar como investigador patrocinante.

14. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos, los postulantes deberán hacer llegar los siguientes documentos (en formato PDF):

- a) Currículum Vitae actualizado; donde se incluyan las publicaciones científicas a partir del año 2019 (de los últimos 5 años). Para investigadoras que acrediten nacimiento de un hijo/a desde el año 2019, podrán ampliar el período, incluyendo las publicaciones declaradas a partir del año 2016 (de los últimos 8 años). Si certifican más de un hijo/a en el período se podrá sumar un año más de productividad científica académica por cada hijo/a. Este mismo criterio aplica para investigadores/as que se les haya otorgado tuición o el cuidado personal como medida de protección conferidos judicialmente, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N°19.620 sobre adopción de menores. Investigadores/as en situación de discapacidad, podrán seleccionar publicaciones a partir del año 2017 (de los últimos 7 años).
- b) Certificados de Títulos y Grados Académicos. Para el grado de doctor, deberá adjuntar la copia del grado de doctor, un documento que acredite que se encuentra en posesión de éste o una certificación emitida por la Dirección de Postgrado o autoridad competente de la institución otorgante que acredite que ha cumplido con todos los requisitos para su obtención (estos últimos se entienden como documentos de carácter provisional).
- c) Plan de investigación (extensión máxima 3 páginas) que dé cuenta de la línea específica que desarrollará, que incluya: exposición general de la línea de investigación y su relevancia, precisando los aspectos novedosos a desarrollar, los enfoques actualmente en uso, fundamentos teóricos y análisis bibliográfico en que se sustenta; hipótesis de trabajo que orientarán su investigación; objetivos generales y específicos a alcanzar, métodos y tecnologías a utilizar, objetos o sujetos de estudio, actividades y plan de trabajo para los próximos 2 años.
- d) Identificación de línea(s) de desarrollo y/o académico(s) del Instituto al que postula, señalando con quien(es) podría colaborar y hacer una contribución significativa en investigación. Puede revisar información relevante del desarrollo e investigación de los institutos y sus académicos en [www.uoh.cl](http://www.uoh.cl).
- e) Certificado(s) de nacimiento del(os) hijo/a(s), y/o copia de la resolución del tribunal que le haya otorgado la tuición o el cuidado personal, acreditando que se encuentra firme y ejecutoriada, y/o certificado emitido por el Servicio de Registro Civil o COMPIN u otra entidad extranjera equivalente. Este(os) certificado(s) deberá(n) adjuntarse en caso de que aplique alguna de las extensiones en el período de obtención del grado de doctor y presentación de antecedentes en el CV, de acuerdo a lo señalado en el artículo 6 y 14, respectivamente, de las presentes bases.
- f) Sobre Integridad de la Investigación: Al momento de postular los/as investigadores/as se adhieren a los principios declarados en la Declaración de Singapur, como guía global sobre la integridad de la Investigación, comprometiéndose a cumplir los principios durante su quehacer investigativo asociado a la ejecución del proyecto. Si durante la ejecución se detecta alguna situación descrita en los principios allí declarados, la Universidad podrá declarar el término anticipado de la ejecución del proyecto de investigación, según corresponda.

15. Certificaciones y autorizaciones de ética, bioética, bioseguridad, o de uso de animales de experimentación. Los proyectos de investigación deben cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas respectivas. De esta forma se requerirá adjuntar las certificaciones o autorizaciones específicas, para aquellos proyectos que involucren estudios de acuerdo con: a) Seres humanos, b) Animales, muestras animales o material biológico, c) Riesgo en bioseguridad, d) Sitios arqueológicos, material paleontológico, e) Archivos o bases de datos que contengan información sensible.

Estas certificaciones deberán ser tramitados por las/os **investigadoras/os seleccionados** y resueltos por los respectivos Comités Científicos de la Universidad, en un plazo no mayor a 3 meses desde el inicio de su período en la Universidad. Este requerimiento condicionará la permanencia del investigador/a. Para realizar estos trámites visitar el sitio: <https://www.uoh.cl/investigacion/> (pestaña comités institucionales).

16. Los originales o copias autorizadas de documentos necesarios para la contratación de quienes sean seleccionados, serán requeridos post concurso.

### **Plazo de Postulación**

17. Los interesados podrán postular a las posiciones de este concurso a través de un formulario y enviar los antecedentes requeridos hasta el día 7 de octubre de 2024 a las 16 horas, a través de la plataforma disponible para ese fin en [www.uoh.cl/concurso-postdoctorado](http://www.uoh.cl/concurso-postdoctorado).

### **Comisión de Concurso de Postdoctorados**

18. Los postulantes serán seleccionados por una Comisión de Concurso de Postdoctorados, en adelante también referida como "la Comisión", la cual estará integrada por:

- a) Vicerrectora de Investigación y Postgrado, quien la presidirá;
- b) Vicerrector Académico
- c) Director/a del Instituto al que postula. En el caso que un/a candidato/a postule a más de un instituto participarán ambos directores.
- d) Un académico/a miembro del Consejo del Instituto, escogido por el mismo Consejo.

19. Los miembros de la Comisión acordarán la rúbrica de evaluación curricular de las presentes bases y de antecedentes de los/as postulantes, de acuerdo al área disciplinar y considerando los criterios de calidad de la producción y trayectoria científica, autonomía en investigación, pertinencia disciplinar, calidad y factibilidad del plan de investigación; y potencial de integración a los equipos de investigadores/as académicos/as del área relacionada. Esta será informada a los institutos, a través de su Director/a, para realizar la evaluación. El Director/a de cada Instituto enviará a la Comisión un máximo de 3 candidatos/as con el acta de evaluación

respectiva.

20. La Comisión realizará una entrevista a los/as preseleccionados/as de manera personal o telemática según sea cada caso. Se aplicará la rúbrica para la evaluación de los/as preseleccionados/as de acuerdo a los criterios de calidad de la producción y trayectoria científica, autonomía en investigación, pertinencia disciplinar, motivación e intereses y potencial de integración al cuerpo de investigadores/as y a la Universidad.

21. La comisión informará del resultado del proceso a la Rectora, recomendando la contratación de los/as postulantes que haya seleccionado de acuerdo con la evaluación realizada.

22. Los/as postulantes seleccionados/as que tengan una inscripción vigente en el Registro Nacional de deudores de alimentos, deberán dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 36 de la ley Nº 21.389, en orden a autorizar, como condición habilitante para su contratación, que la Universidad proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente.

### **Fallo del concurso**

23. La Rectora deberá ratificar, o rechazar, las recomendaciones de la Comisión de Concurso de Postdoctorados, con lo que quedará resuelto el concurso.

24. Posterior a la ratificación se notificará a los/as seleccionados/as señalando el plazo máximo para aceptar la posición ofrecida y les informará los antecedentes que deberán hacerle llegar para su contratación y el plazo respectivo.

### **Condiciones de vinculación con la Universidad**

25. Los/as seleccionados/as serán contratados a través de un convenio a honorarios por el plazo de un año y, se extenderá su convenio por un año adicional en función de la evaluación de desempeño de acuerdo con el procedimiento de investigadores/as postdoctorales UOH establecido internamente.

26. La remuneración bruta mensual ofrecida será de \$1.900.000.- pesos chilenos.

27. Los/as seleccionados/as dispondrán de un fondo de postdoc anual de \$2.500.000 pesos chilenos para actividades de investigación.

### Postulación y consultas

28. Los/as interesados/as podrán efectuar consultas al mail: [concurso.postdoc@uoh.cl](mailto:concurso.postdoc@uoh.cl) hasta el día de septiembre. Podrán descargar estas bases y enviar sus antecedentes de postulación a través de la plataforma disponible para este fin en [www.uoh.cl/concurso-postdoctorado](http://www.uoh.cl/concurso-postdoctorado) a más tardar el 7 de octubre de 2024 a las 16 horas, de acuerdo con las fechas establecidas para el proceso.

### Etapas y fechas del proceso

29. Las etapas y fechas del proceso serán las siguientes:

Publicación de las bases	03 de septiembre de 2024
Recepción y respuesta a consultas	03 al 13 de septiembre de 2024
Cierre de la recepción de postulaciones	07 de octubre de 2024, 16 h
Constitución de la Comisión de Concurso de Postdoctorado 2024	07 de octubre de 2024
Evaluación de antecedentes de los postulantes	07 de octubre al 25 de octubre de 2024
Informe Final del Concurso por la Comisión de Concurso	28 de octubre de 2024
Fallo del Concurso por la Rectora	29 de octubre de 2024
Informe a los postulantes	30 de octubre de 2024

### Observación final

30. Se deja especial constancia que las posiciones de investigador/a postdoctoral ofrecidas en este concurso no constituyen una vía de ingreso directo a posiciones académicas de la UOH. A ellas se accede a través de concursos académicos abiertos y competitivos, que permanentemente se abren para tal efecto y en que todos/as los/as postulantes, sean internos o externos, son considerados de la misma manera.

Rancagua, 30 de agosto de 2024